



**CAJA DE
VALORES**

Comunicado N° 12157

Ref.: Cargo de la custodia de los certificados de carbono

Buenos Aires, 15 de octubre de 2024

Sres. Depositantes

Señores Depositantes:

Cumplo en dirigirme a Uds., a los fines de poner en su conocimiento los cargos por la custodia de los Certificados de Crédito de Carbono (las "VCUs" - Verified Carbon Units, por sus siglas en inglés), sujetos a negociación en el esquema provisto por BYMA en la Circular N° 3591.

Al respecto, Caja de Valores S.A (CVSA) aplicará un cargo de 0,05%, por cada VCU acreditado en custodia de manera proporcional a la cuenta depositante que registre la posición del lote en cada período facturado, siendo el cargo mínimo \$2.000 (ARS), por la custodia de los VCUs.

Con el objetivo de propiciar el inicio de esta actividad, CVSA bonificará los cargos para todos los dueños de los proyectos que originan la emisión de los VCUs.

Se informa que la Comisión Nacional de Valores no es autoridad de aplicación, no tiene competencia ni ejerce ninguna supervisión y/o control respecto la actuación de CVSA en el marco de la negociación de Certificados de Carbono, y autoriza el desarrollo de la referida actividad como afín y complementaria, no implicando ello la utilización de la matrícula de ADCVN oportunamente otorgada por la Comisión a esta Caja de Valores.

El presente entrará en vigor en el día de la fecha y estará disponible en la página web de esta Entidad.

Sin otro particular los saluda atentamente,

Martin Baretta

Director de Operaciones.

LG